

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Universidad Popular del Ayuntamiento de València

**2025/11096** *Anuncio de la Universidad Popular del Ayuntamiento de València sobre la aprobación definitiva del expediente de la primera modificación de créditos extraordinarios al presupuesto del ejercicio 2025, financiada con el remanente líquido de tesorería disponible del ejercicio 2024.*

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente el primer expediente de modificación de créditos extraordinarios del Presupuesto de la Universidad Popular del ejercicio 2025, y transcurrido el término legal de exposición al público sin que se haya presentado ninguna reclamación, queda definitivamente aprobado, de acuerdo con la Resolución de Presidencia UP-44, de fecha 10/09/2025.

Primero: entender aprobado definitivamente el primer expediente de modificación de créditos extraordinarios del Presupuesto de la Universidad Popular del ejercicio 2025, por el Pleno del Ayuntamiento de València y transcurrido el término legal de exposición al público sin que se haya presentado ninguna reclamación.

Segundo: ordenar la publicación definitiva de la 1.ª Modificación de Créditos Extraordinarios al Presupuesto de la Universidad Popular del Ejercicio 2.025, financiada con el Remanente Líquido de Tesorería Disponible del Ejercicio 2.024, por importe de 1.009.469,49.-€, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el siguiente detalle:

#### Alta en el Estado de Gastos

Aplicación presupuestaria	Importe
2025/BEA100000/94200/70000 "Ayuntamiento de Valencia"	1.009.469,49 €
Total Capítulo VII	1.009.469,49 €

#### Alta en el Estado de Ingresos/Financiación

Subconcepto ingresos	Importe
2025/BEA100000/87000 "Remanente Tesorería g. giales"	1.009.469,49 €
Total Capítulo VIII	1.009.469,49 €

De acuerdo con la Resolución de Presidencia UP-144, de fecha 30/09/2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con los artículos 169, 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se publica para general conocimiento, indicando que contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de la Comunidad Valenciana.

València, 16 de septiembre de 2025.—El secretario-delegado, José Vicente Ruano Vila.

